

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EXCONSA S.A.

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y los estatuto sociales de la empresa EXCONSA S.A.

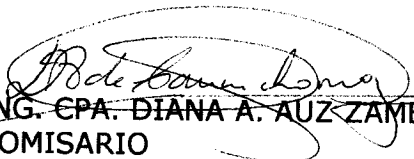
Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías "Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración".

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Por último Sres. accionistas dejo constancia de la colaboración recibida del personal administrativo y contable para el cumplimiento del presente informe.

Atentamente,


ING. CPA. DIANA A. AUZ-ZAMBRANO
COMISARIO
Reg No.G.10.856

Guayaquil, marzo 20 del 2015